



RESOLUCIÓN No. 1141
(15-dic-2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL “AREA DE BIODERECHO” ADSCRITO A LA ESCUELA
MAYOR DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**

El Decano de la Escuela Mayor de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, en uso de sus facultades, y:

CONSIDERANDO

Que los nuevos retos académicos en otras áreas del conocimiento y, en específico, la biociencia, la biofilosofía y la biomedicina hacen necesario para la Escuela Mayor de Derecho crear un Área en Bioderecho encargada de fijar las estrategias tendientes a posicionar, a nivel nacional e internacional, los estudios en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda.

Que, de acuerdo con las necesidades académicas de la Escuela Mayor de Derecho, se requiere ajustar la enseñanza del Derecho para preparar a los estudiantes en las competencias necesarias para su ejercicio en el siglo XXI.

Que es necesario adaptar los estudios en Derecho a los constantes cambios en la sociedad y que éstos deben verse reflejados en su enseñanza.

Que es necesario promover y coordinar iniciativas relacionadas con el Bioderecho para mantener a la Escuela de Derecho vigente frente a los nuevos retos del mercado.

Que es necesario articular los contenidos temáticos de las diferentes asignaturas de Derecho en pregrado, maestría y doctorado, con el fin de formar abogados capaces de ejercer su profesión de manera interdisciplinaria.

Artículo 1. – Creación del Área de Bioderecho.

Artículo 2. – Estructura Administrativa. El Área de Bioderecho estará a cargo de un Director, quien será designado por el Decano de la Escuela Mayor de Derecho.

Artículo 3. Con el propósito de implementar el Área de Bioderecho, el Decano de la Escuela Mayor de Derecho ha decidido nombrar al Doctor Erick Valdés Meza como Director del Área, quien reúne los requisitos del cargo.

Artículo 4. – Objetivos. Son objetivos del Área de Bioderecho:

- Presentar proyectos relacionados con reformas al currículo académico.
- Diseñar estrategias tendientes a una mayor visibilidad de la Escuela Mayor de Derecho nacional e internacionalmente.
- Generar iniciativas metodológicas que se compaginen con las realidades jurídicas que determinan la enseñanza del derecho.
- Coordinar y desarrollar la estrategia e implementación del Bioderecho como eje interdisciplinar en todos los programas de la Universidad Sergio Arboleda.
- Proponer, diseñar e implementar, previa autorización del señor Decano, las asignaturas pertinentes en pregrado, especialización, maestría y doctorado relacionadas con el Bioderecho.
- Proponer y organizar programas académicos, diplomados y eventos que tiendan a posicionar a la Universidad Sergio Arboleda como referente, nacional e internacional, en Bioderecho.
- Proponer e implementar las líneas de investigación del Bioderecho, previa aprobación del señor Decano de la Escuela Mayor de Derecho y del Director de Investigación de la misma.

Artículo 5. – Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.



ERNESTO LUCENA BARRERO
Decano de la Escuela de Derecho



LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
Secretario General